SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término de inadmisión. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 – 0990

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto adiado 1 de diciembre de 2020 a través del cual se inadmitió la demanda, el Juzgado la rechaza.

Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 002

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria